ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 47 /2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2023
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA"
ID: 429.192

En la ciudad de Asunción a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 214/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **J. FRANCISCO PEÑA - Miembro de Comité**
- **ING. JOSÉ HUERTA - Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En virtud a lo establecido en el SICP, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24 de octubre del 2023, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

1	80058403-1	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@heidecom.com
2	80045897-4	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA	itesaelectronica@gmail.com
3	80001945-8	PROMEC S.R.L.	info@promec.com.py

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA	PROMEC S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 106.628.700	Gs. 93.163.252	Gs. 94.149.675
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	LA CONSOLIDADA S.A.	LA AGRICOLA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 37.500.000	Gs. 37.500.000	Gs. 37.500.000
Vigencia (días)	170 días	150 días	160 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 24/10/2023 Hasta 11/04/2024	Desde 24/10/2023 Hasta 22/03/2024	Desde 24/10/2023 Hasta 01/04/2024
Correo electrónico	licitaciones@heidecom.com	itesaelectronica@gmail.com	info@promec.com.py

OBSERVACIONES:

Observación de la oferta	Observador	Representante	Oferta observada
Deja constancia que en su planilla de oferta no completa la casilla de monto mínimo y monto máximo. También deja constancia que su certificado de origen no condice con el servicio solicitado y que en su SIPE figura un solo personal en IPS.	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA	Roberto Arana	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.

Tampoco presenta autorización del fabricante.			
Deja constancia que la misma en su planilla de oferta no llenaron el campo de monto mínimo y monto máximo, también que su certificado de origen no condice con el servicio solicitado y que en su constancia SIPE no figura como el que se descarga en el sistema ya que no se visualiza cantidad de funcionarios en IPS, así como tampoco si está al día.	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA	Roberto Arana	PROMEC S.R.L.
Deja constancia que la misma no presenta Carta de Autorización del Fabricante y tampoco certificados de capacitación según se requiere en el PBC.	PROMEC S.R.L.	José Alfredo Duarte	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA
Deja constancia que no presenta certificado de capacitación que avale lo requerido en el PBC.	PROMEC S.R.L.	José Alfredo Duarte	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA

3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se verifica que la oferta de la firma **ITE S.A.** presenta un error aritmético en la sumatoria total de los ítems. Este comité procede a realizar la corrección correspondiente, por lo que la oferta final queda en Gs. 93.163.250

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	125.421.668	ITE SOCIEDAD ANÓNIMA	93.163.250	-25,7%
2	125.421.668	PROMEC S.R.L.	94.149.675	-24,9%
3	125.421.668	HEIDECOM SOCIEDAD ANÓNIMA	106.628.700	-14,9%

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

Según lo establecido en la Ley N°6575/20 que modifica el Art.2° de la Ley N°4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Este comité analizando las ofertas presentadas por las firmas en competencia verifica a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional a las siguientes empresas:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164813	429192	885078	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2023 14:07:19	800019456	PROMEC SRL
Servicio	164657	429192	888547	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2023 10:38:33	800458974	ITE SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	164437	429192	887230	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2023 13:39:43	800584031	HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA

Del cuadro precedente, se observa que todas las empresas emitieron su certificado de origen según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto de Certificado de Producto y Empleo Nacional donde menciona: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Por tal motivo no se aplicará ningún tipo de margen de preferencia.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

3.2 Composición de precios

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **ITE S.A.**, no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por lo que se solicitó según Nota CEO-GT N° 02/2023 **Desglose de Precio; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto Análisis de precios ofertados.**

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **ITE S.A.**, remite la planilla de precios desglosando detalladamente solo la composición de precios del ítem 3, que tiene una diferencia de -85% con relación al precio referencial; sin embargo, no realiza el desglose de precios correspondiente al ítem 1, que presenta una diferencia de -26% con respecto al precio referencial. **Por tal motivo, el precio correspondiente al ítem 1 se declara inaceptable y la oferta de la firma ITE S.A. queda desestimada.**

4. INFORME TÉCNICO.

Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el PBC

Requisitos solicitados	PROMEC S.R.L.	HEIDECOM S.A.
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente	Cumple	Cumple
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	Cumple	Cumple
Certificación del fabricante Avaya, donde conste la capacitación en Instalación y mantenimiento de centrales telefónicas Avaya modelo IPoffice Select Edition sobre el release 11 o superior, en sus diferentes componentes: Hardware y Software	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa asegure el funcionamiento de la central telefónica mediante una garantía mínima de 3 meses.	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante.	Cumple	Cumple

Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

EXPERIENCIA REQUERIDA:
Demostrar la experiencia en el mantenimiento y/o reparación de central telefónica o sistemas de telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años (2020, 2021 y 2022). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.

El Comité Evaluador de Ofertas, a través de las Notas CEO-GT N° 03/2023 y 04/2023, solicitó a las firmas HEIDECOM S.A. y PROMEC S.R.L. respectivamente, entre otros puntos;

- *Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avale la experiencia requerida.*

Respuesta: Conforme a la documentación suministrada por las empresas dentro de los plazos establecidos y considerando lo establecido en el PBC, el cual de forma taxativa solicita que el porcentaje corresponde a la sumatoria de los 3 años (2020, 2021 y 2022), se observa que la firma **PROMEC S.R.L** tan solo se ha limitado a acreditar su experiencia con documentaciones correspondiente al año 2022, faltando la acreditación de la experiencia de los años 2020 y 2021.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PROMEC S.R.L.
Según Nota CEO-GT N° 06/2023, se solicitó al Dpto. de Electrónica un informe sobre los documentos presentados por la firma **PROMEC S.R.L.**, donde avalan la experiencia requerida. Específicamente si los contratos presentados corresponden y son de la misma naturaleza que los trabajos objeto de este llamado.

Respuesta: Según Nota DEC-DA N° 24/2023, el Dpto. de Electrónica concluye que los sistemas de telecomunicaciones, guardan relación con el sistema de la central telefónica, ya que ambos manejan el mismo principio de transmisión. Por lo tanto, una vez analizados los requerimientos del PBC, los principios técnicos y la naturaleza de los mismos; se expresan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO PRESENTADO	AÑO	MONTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato N° 147/2022 "Mantenimiento preventivo y correctivo de central telefónica de la DMH" - ID 408.421	2022	150.000.000	X	
Contrato N° 25/2022 "Adquisición de instrumento de medición y análisis del ILS, VOR, sistemas de navegación aérea y sistema de navegación aeronáutica" ID N° 406.797	2022	1.825.000.000		X
Contrato N° 110/2022 "Adecuación y actualización de equipos de comunicación R&SXU 4200" ID 409.088	2022	5.200.000.000	X	
Contrato N° 127/2022 "Adquisición de equipos de radiodifusión en banda aeronáutica" ID N° 420.120	2022	182.355.000		X

Por tanto, este Comité considera que la documentación presentada por la firma **PROMEC S.R.L.** resulta insuficiente para demostrar que se ajusta a lo requerido en el PBC respecto a la cantidad de 3 años de experiencia solicitada, razón por la cual no cumple con el presente requisito y **consecuentemente la oferta es desestimada.**

Se menciona que la firma **HEIDECOM S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a lo solicitado para el presente llamado. De los análisis precedentes, este comité procede evaluar la mejor y más ventajosa oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **HEIDECOM S.A.**

6. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	HEIDECOM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-

. Francisco Peña
erente Técnica
DINAC

3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5-Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7-Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal capacitado y especializado, cuenta con las herramientas y los insumos necesarios para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Certificación del fabricante Avaya, donde conste la capacitación en Instalación y mantenimiento de centrales telefónicas Avaya modelo IPoffice Select Edition sobre el release 11 o superior, en sus diferentes componentes: Hardware y Software.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa asegure el funcionamiento de la central telefónica mediante una garantía mínima de 3 meses.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Autorización del fabricante.	Cumple según lo establecido en el PBC	-

6.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se realiza el análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

	HEIDECOM S.A.	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	1,41	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.	0,61	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022.	0,58	-

Francisco
Ente Técnico
DINAC

7. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

La Firma **HEIDECOM S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma **HEIDECOM S.A.** no forman parte del Plantel de funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **HEIDECOM S.A.** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **HEIDECOM S.A.** cumple con este punto.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **HEIDECOM S.A.** se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **HEIDECOM S.A.**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFÓNICA" ID: 429.192 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO UNITARIO OFERTADO	AÑO 2023	AÑO 2024
HEIDECOM S.A.	Gs. 750.000.000	Gs. 375.000.000	Gs. 106.628.700	Gs. 290.000.000	Gs. 460.000.000

Es nuestro informe.

J. FRANCISCO PEÑA
Miembro de Comité

IVAN JOSE HUERTA
Miembro de Comité